

Apartadó, 03 de marzo de 2025

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

-DEURA-

Apartadó

ASUNTO: Certificación de personal idóneo – Cumplimiento requisitos técnicos para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEURA MIC 014 2026: CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS ESTACIONES, DEPENDENCIAS, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

Yo, DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.218.166 DE MEDELLÍN en calidad de representante legal de la empresa INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS S.A.S, NIT 901.826.323-8, me permito certificar que para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, la empresa cuenta con personal técnico idóneo y debidamente capacitado para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado.

El personal designado para la ejecución de los mantenimientos es el siguiente:

- **Nombre:** Héctor Emilio Correa Ayala
- **Documento de identidad:** C.C. No. 1.040.350.265
- **Formación:** Técnico en Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración y Climatización – SENA
- **Idoneidad:** Cuenta con formación técnica certificada y experiencia comprobada en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado.

Así mismo, certifico que el mencionado personal posee capacitación específica relacionada con las actividades a desarrollar y será el encargado directo de realizar los mantenimientos objeto del contrato.

En cumplimiento de lo solicitado en los pliegos del proceso, se anexan los siguientes documentos soporte:

- Copia del título técnico expedido por el SENA.
- Certificación de experiencia laboral en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado.
- Copia del documento de identidad del personal técnico.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la invitación de mínima cuantía.

Cordialmente,



DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO

C.C. 1017218166 (de Medellín)

Representante Legal

INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S

Teléfono: (057) 3022766505

e-mail: danielamariagiraldo@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.350.265

CORREA AYALA

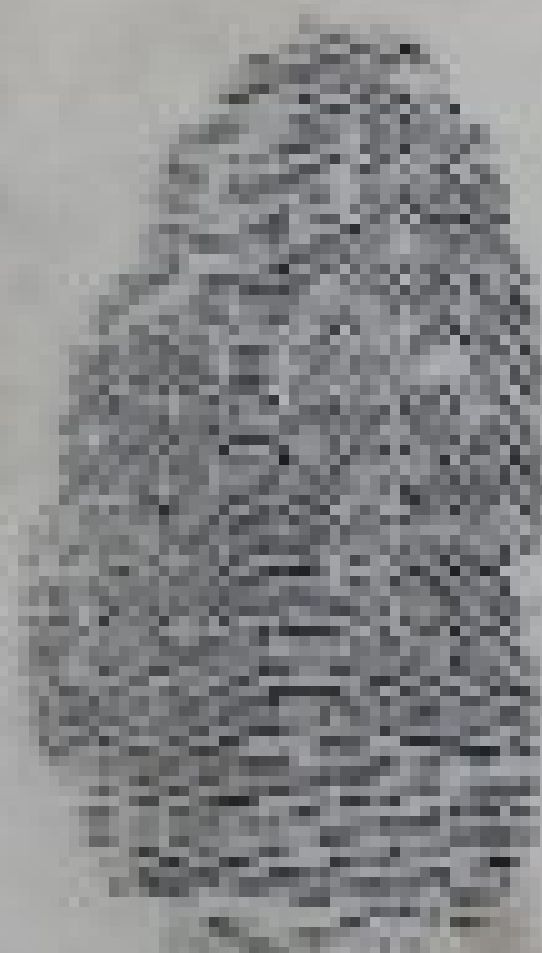
APELLIDOS

HECTOR EMILIO

NOMBRES

Hector Correa Ayala

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1986

CHIGORODO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A+

G. S. DH

M

SEXO

10-MAR-2004 CAREPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
CARRETERA AL SURESTE TONK

INDICE DERECHO



A-0103600-00485833 M-1040350265-20131013

00354948240 1

7502180509



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:30 PM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1040350265**

Apellidos y Nombres: **CORREA AYALA HECTOR EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

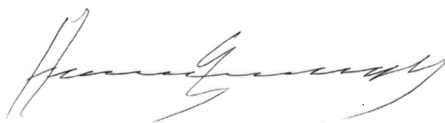
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 12:24:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040350265
Código de Verificación	1040350265260303122406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292299404



PIB
12:20:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR EMILIO CORREA AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040350265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.